

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acto Constitutivo No. 334 del 29 de abril de 2025

“Por medio del cual se aprueba la política de investigación de la Universidad INCCA de Colombia”

El Consejo Superior Universitario en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67 de la Constitución Política dispone que: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”*.

Que, la Autonomía Universitaria es una prerrogativa de orden Constitucional garantizada en su artículo 69 y desarrollada por el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, en virtud de lo cual, las Universidades podrán darse a sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 dispone que la Autonomía Universitaria se concreta en: *“(…) la libertad académica, administrativa y económica de las instituciones de educación superior y en ejercicio de ella, las universidades tienen derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar sus profesores, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar.”*

Que, el Estatuto establece en su artículo 19, que son funciones del Consejo Superior Universitario:

1. *Velar porque la marcha de la Universidad esté acorde con las disposiciones constitucionales, legales, estatutarias, reglamentarias y políticas institucionales; así como por el desarrollo misional y la ejecución de sus propias disposiciones.*
2. *Disponer de las más altas competencias resolutivas en todos los asuntos institucionales: académicos, administrativos y financieros, reservándose de manera exclusiva las decisiones que afecten la misionalidad universitaria, el Estatuto y el patrimonio universitario.*
4. *Autorizar previa recomendación del Consejo General:*
 - 4.3. *La planeación, la Dirección o la Ejecución de las políticas, los programas y las acciones misionales en el marco de los objetivos y principios institucionales.*

Que, la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Investigación, la Innovación y la Creación Cultural y Artística (SAI'INCCA) contribuye al fortalecimiento de la calidad académica institucional, al ofrecer un marco articulador de los procesos de investigación, innovación y creación, en coherencia con la Arquitectura Estratégica Organizacional (AEO) y el Sistema Orgánico de

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acto Constitutivo No. 334 del 29 de abril de 2025

“Por medio del cual se aprueba la política de investigación de la Universidad INCCA de Colombia”

Aprendizaje (SOA), que orientan las acciones de la Universidad hacia un modelo educativo flexible, interdisciplinario e incluyente.

Que, la investigación es una de las funciones sustantivas de la Universidad INCCA de Colombia, orientada al desarrollo y aplicación del conocimiento científico, técnico, humanístico, artístico y social, en correspondencia con su Proyecto Educativo Institucional, su compromiso con la transformación del entorno y su responsabilidad frente al desarrollo local, regional y nacional.

Que, el SAI'INCCA reconoce la investigación como una herramienta transformadora, y articula la función investigativa con la docencia y la proyección social, propiciando una cultura institucional que favorece la interdisciplinariedad, la ética científica, la apropiación social del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades investigativas en toda la comunidad académica.

Que, la Universidad INCCA de Colombia, mediante el SAI'INCCA, promueve el desarrollo de líneas de investigación institucionales que responden a los retos contemporáneos desde una perspectiva crítica, innovadora y sustentable, alineadas con los enfoques de *“Globalización, Cultura y Sociedad”* y *“Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo sustentable”*, lo cual permite proyectar el conocimiento generado hacia impactos sociales y productivos.

Que, la formulación del SAI'INCCA tiene como referentes normativos las disposiciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, particularmente el modelo establecido en la Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) vigente, lo cual garantiza la alineación institucional con las políticas públicas de ciencia y tecnología vigentes en Colombia.

Que, el SAI'INCCA estructura procedimientos, roles y mecanismos para la consolidación de grupos y semilleros de investigación, el diseño de proyectos con alto impacto académico y social, la promoción de la innovación y la creación artística y cultural, así como la definición de criterios de calidad, evaluación y seguimiento de la producción científica, en cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales.

Que, el SAI'INCCA establece políticas claras en torno a la propiedad intelectual, la ética académica y la integridad científica, asegurando el respeto por los derechos de autor y promoviendo prácticas responsables en el desarrollo de investigaciones y productos académicos por parte de toda la comunidad universitaria.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acto Constitutivo No. 334 del 29 de abril de 2025

“Por medio del cual se aprueba la política de investigación de la Universidad INCCA de Colombia”

Que, el SAI INCCA constituye el marco orientador y reglamentario para los procesos investigativos en la Universidad, promoviendo el desarrollo de competencias investigativas, la consolidación de semilleros, grupos y redes de investigación y el fortalecimiento institucional ante convocatorias externas.

Que, en sesión del Consejo General del 29 de abril de 2025, la Dirección de Aseguramiento de la Universidad INCCA de Colombia, presentó el Acto Constitutivo *“Por medio del cual se aprueba la política de investigación de la Universidad INCCA de Colombia”* La propuesta fue debatida y recomendada al Consejo Superior Universitario.

Que, en sesión del Consejo Superior Universitario del 29 de abril de 2025, la Dirección de Aseguramiento de la Universidad INCCA de Colombia, presentó el Acto Constitutivo *“Por medio del cual se aprueba la política de investigación de la Universidad INCCA de Colombia”* La propuesta fue debatida y aprobada por unanimidad por los miembros del órgano colegiado.

Que, el proyecto de Acto Constitutivo fue avalado en legalidad por la Secretaría General, quien corroboró que: (i) su contenido es afín con la normativa general concordante de la Educación Superior; (ii) su formulación corresponde con lo definido en la norma institucional, y; (iii) lo aquí dispuesto fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión plenaria.

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario en cumplimiento de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Adoptar oficialmente el Sistema de Aseguramiento de la Investigación, la Innovación y la Creación Cultural y Artística – SAI INCCA como política institucional de investigación de la Universidad INCCA de Colombia.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El presente acto rige para todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad INCCA de Colombia, y será de cumplimiento obligatorio para docentes, estudiantes, administrativos e investigadores vinculados a procesos investigativos, de innovación o de creación.

Artículo 3. Funciones del SAI INCCA. El SAI INCCA tiene como funciones principales:

- a) Estructurar la política institucional de investigación en coherencia con las demás funciones sustantivas.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acto Constitutivo No. 334 del 29 de abril de 2025

“Por medio del cual se aprueba la política de investigación de la Universidad INCCA de Colombia”

- b) Establecer lineamientos normativos, técnicos y éticos para todos los procesos investigativos.
- c) Fomentar la cultura investigativa y la generación de productos con impacto académico, social y tecnológico.
- d) Regular las modalidades de grado relacionadas con la investigación y creación.
- e) Garantizar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua.

Artículo 4. Coordinación y seguimiento. La implementación, seguimiento y actualización del SAI INCCA estará a cargo del Área de Investigación, en articulación con la Dirección de Aseguramiento, las Decanaturas y demás instancias pertinentes.

Artículo 5. Actualización y revisión. El SAI INCCA podrá ser revisado y actualizado conforme a los cambios normativos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), o de acuerdo con los requerimientos institucionales, previa aprobación del Consejo Superior Universitario.

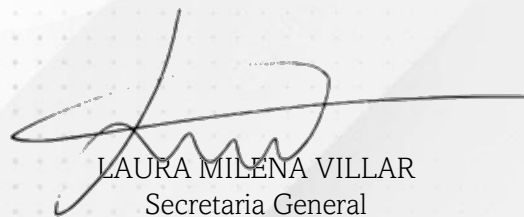
Artículo 6. Vigencia. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SUSAN ANDREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Superior Universitario
Representante Legal



LAURA MILENA VILLAR
Secretaria General

*Aprobó. Consejo Superior Universitario.
Revisó. Autoridades Unipersonales.*

SAI'INCCA
Sistema de Aseguramiento de la Investigación, Innovación y Creación Cultural y Artística

Bogotá, febrero de 2025

1. PRESENTACIÓN

La investigación se constituye en una de las funciones sustantivas para la Universidad INCCA de Colombia; desde su fundación, esta institución ha procurado y se ha visualizado como un gran centro académico y científico que contribuye a formular posibles soluciones a problemáticas sociales que permean el entorno. Por ello, es de vital importancia la formulación de todo un cuerpo orientador para los procesos de la Oficina de Investigación; así, el Sistema de Aseguramiento de la Investigación, Innovación y Creación Cultural y Artística (SAI INCCA) se establece como el documento que reglamenta todos los procesos del área.

En el transcurso del documento se va a aclarar cada aspecto que concierne a esta dependencia, procurando establecer procesos que cumplan con lo que se espera de procesos de investigación a nivel técnico, científico, académico, ético y sobre todo, porque la universidad se fundamenta en la consolidación de jóvenes investigadores, futuros profesionales que fortalezcan la científicidad en sus disciplinas pero que conserven el sentido de impacto social que se procura a nivel local, regional y nacional para todos sus procesos.

En cada capítulo del documento se evidenciará la forma como se articulan los procesos con el fin de brindar claridad y guía para cada caso que se llegase a presentar. Además, los anexos brindarán los soportes necesarios para la realización solicitud y completitud de alguno de sus procesos. A partir de este documento, se propone esclarecer y formular las especificaciones y características de cada tipo de protocolo relacionado con: Grupos, Semilleros y Proyectos de Investigación, Biblioteca, Editorial, Proceso de Grado, Derechos de Autor, entre otros.

Por esta razón, el siguiente documento se constituye como un “sistema” pues su finalidad es articular en un esquema centralizado todos los procesos de investigación presentes en la Universidad y a su vez, establecer procedimientos claros y transparentes para todos los actores involucrados, lo que favorece la comprensión de roles y responsabilidades. Además, integrar la información en un mismo sistema promueve una gestión más proactiva de los desafíos y problemas que se presenten en el futuro, lo que fomenta un proceso de autoevaluación constante que permite el seguimiento y mejora continua en todas las actividades investigativas de la institución.

2. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad INCCA de Colombia considera la innovación y la creación artística pilares fundamentales para la investigación, según lo establecido en su *Sistema de Aseguramiento de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural*. Siguiendo los conceptos de Minciencias, la innovación se entiende desde tres enfoques: como proceso (desarrollo de una idea hasta su adaptación comercial), como resultado (producto o proceso nuevo o mejorado) y a nivel de sistemas sociotécnicos (transición hacia modelos más sostenibles) (Minciencias, 2023).

Dado que la innovación requiere una metodología basada en el conocimiento y el aprovechamiento tecnológico, la Universidad promueve espacios de investigación, ciencia y tecnología que permitan su implementación en todos los niveles educativos y áreas del conocimiento. En este contexto, la Arquitectura Estratégica Organizacional (AEO) y el Sistema Orgánico de Aprendizaje (SOA) se presentan como modelos fundamentales para la consolidación de esta función sustantiva, permitiendo un aprendizaje flexible, interdisciplinario y con un enfoque híbrido que trasciende las aulas convencionales. Por su parte, la creación artística, al igual que la investigación, genera conocimiento e innovación aplicable al sector social, cultural y productivo, especialmente en las Industrias Culturales y Creativas. Su enfoque disciplinado y experimental permite la producción de obras originales, facilitando el tránsito entre fronteras del conocimiento.

Bajo este orden de ideas, la Universidad INCCA reconoce la diversidad de formas en que la investigación-creación contribuye al conocimiento científico con orientación creativa. Por ello, promueve espacios con lineamientos de calidad que permitan validar, divulgar y transferir estos procesos y productos en beneficio de la sociedad, asegurando así un impacto tangible en el desarrollo académico, cultural y tecnológico del país.

2.1 Referentes Normativos

Como proceso de aseguramiento es importante recurrir a documentos, ya sean leyes, normas, reglamentos y demás disposiciones, que a nivel nacional e internacional estén contemplados como herramientas de guía para todos los procesos que se llevan a cabo en la investigación y todos los sistemas regulatorios de esta actividad. Con estos es posible guiar también los procesos que se desarrollan en la Universidad INCCA de Colombia, abarcando los documentos que se han establecido durante la historia de la Universidad, afines al Sistema de Aseguramiento de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural.¹

3. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Declaración.

La investigación en la Universidad INCCA de Colombia se entiende como un “proceso sistemático que procura el conocimiento y la solución a problemas prácticos o teóricos, a través de los métodos y de las técnicas específicas y propias de las disciplinas científicas” (Universidad INCCA de Colombia, 2016a, p. 2). Asimismo, se establece la investigación como un objetivo estratégico del plan de desarrollo institucional, por su capacidad de generar un conocimiento transformador que posibilita soluciones sociales en el contexto local y nacional y, por ser una alternativa didáctica para formar docentes y estudiantes con competencias para afrontar los desafíos de la mundialización económica y cultural.

La investigación es una función sustantiva de la Universidad, orientada a ampliar y aplicar el conocimiento para generar nuevo saber. Según los niveles de formación y desarrollo profesional, se recurre al método científico para comprender y resolver problemas académicos y sociales. En este contexto, la Universidad promueve una experiencia investigativa donde los actores del aprendizaje identifiquen problemáticas, amplíen sus horizontes y reconozcan la investigación como clave para el desarrollo técnico, social y cultural.

Por ello, es fundamental establecer políticas y estrategias que fomenten la investigación, la innovación y la creación artística. Desarrollar estas competencias permite a los estudiantes ganar independencia, autonomía y generar productos académicos que impulsen el conocimiento, beneficiando tanto al individuo como a la comunidad.

3.2 Objetivo

Articular los procesos de investigación en coherencia con las demás funciones sustantivas de la Universidad INCCA de Colombia, los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, las políticas nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación y la normativa aplicable, para así afianzar una cultura investigativa, socialmente responsable, mediante la generación de conocimiento y la divulgación de los resultados de investigación con impacto social.

3.2.1 Objetivos específicos

- Fortalecer el impacto social de los proyectos investigativos a partir de estrategias de divulgación del conocimiento.

¹ [Normograma de referentes externos e internos](#)

- Comprender la importancia que tiene la interdisciplinariedad y la colaboración entre investigadores de diferentes áreas al momento de generar nuevos proyectos innovadores con un mayor énfasis en el impacto social.
- Establecer un sistema integrado que contenga de forma ordenada las generalidades de la investigación, los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y las políticas nacionales de CTel.

3.3 Funciones

- Fungir como reglamento de investigación para las acciones asociadas a esta función sustantiva y su relación con las demás funciones sustantivas.
- Proporcionar el marco normativo para los grupos, semilleros, líneas, trabajos, asignaturas y productos de investigación desarrollados en la Universidad INCCA de Colombia.
- Estructurar la ruta de los procesos de investigación desarrollados dentro de la Universidad INCCA de Colombia, como guía para docentes, estudiantes, graduados y administrativos.
- Diseñar los lineamientos de propiedad intelectual e integridad académica y científica en la Universidad INCCA de Colombia.

3.4 Políticas institucionales referentes a la investigación

De acuerdo con el Acto Constitutivo del Claustro de Gobierno N° 8 de 2017², por el cual se adoptaron las políticas institucionales, se asumen como políticas para la investigación y su articulación con las demás funciones sustantivas (extensión y docencia) las siguientes:

3.4.1. Política para la investigación

El programa permanente de investigación deberá formular, con arreglo al Modelo de Desarrollo, los objetivos particulares e hitos que deban pautar el progreso de la tarea investigativa en lo pedagógico y en lo académico, en forma articulada, para efectos de exploración y evaluación con los diferentes observatorios; esta cobertura está acotada por cuanto la potestad de la Universidad para intervenir en problemáticas, iniciativas y temas de interés, y la de vincularse a tareas específicas del Estado, las ONG o particulares, está ubicada en la instancia específica en el seno del macroproceso de desarrollo educativo.

3.4.2. Política de extensión y su relación con el entorno

La Universidad INCCA de Colombia, asume de manera decidida la Extensión Universitaria a partir del conocimiento sistemático de las necesidades y problemáticas del entorno social, comprometiéndose con el desarrollo de un portafolio dinámico de servicios en los diferentes campos de la educación continuada, las asesorías, las consultorías a instituciones, a empresas y a comunidades, promoviendo especialmente investigaciones acordes con sus competencias académicas. No se restringirá el acceso de estudiantes a estos servicios y serán los graduados la primera fuente de oferta y de demanda para todas las actividades de extensión y de actualización que propugne la Universidad.

3.4.3. Políticas del Sistema de Aseguramiento de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural

1. Fomentar la actividad investigativa tanto formativa como disciplinar para toda la comunidad Inccaica.
2. Crear una cultura de investigación aplicada incorporando en la formación de los estudiantes los programas de apoyo que promuevan la aplicación del conocimiento, la innovación, la creación y el desarrollo de proyectos para responder a la realidad socioeconómica nacional e internacional, con una visión real y crítica.
3. Establecer vínculos interinstitucionales, con entidades privadas y oficiales para la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y de cooperación internacional.

² [Acto Constitutivo del Claustro de Gobierno N° 8 de 2017](#)

4. Difundir y publicar la labor investigativa institucional, a través de diversos medios de difusión.
5. Promover grupos y semilleros de investigación entre estudiantes y profesores a partir de las líneas de investigación institucionales y vincularlos a redes nacionales e internacionales.
6. Desarrollar el vínculo Empresa-Universidad-Gobierno-Sociedad, para conformar equipos multi, inter y transdisciplinarios de investigación.
7. Promover la suscripción de convenios internacionales y nacionales tendientes al desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.
8. Impulsar programas de capacitación y desarrollo de investigadores dirigidos a la comunidad Inccaica en temáticas pertinentes e innovadoras, intercambios culturales, programas de pasantías y/o becas.
9. Gestionar la búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales a través de espacios que promueven el desarrollo de la investigación, la innovación, la ciencia y la tecnología.

3.5 Líneas de investigación institucionales

La Universidad INCCA de Colombia ha definido dos líneas de investigación institucionales, creadas según las necesidades detectadas en la Universidad, y orientadas hacia la evolución de los procesos y productos que surgen desde la academia y su posterior aplicación. Las líneas son:

3.5.1. Globalización, Cultura y Sociedad

Esta línea busca incrementar el bienestar social, partiendo del proceso social que impulsa el desarrollo cultural y culmina en la globalización. Integra métodos, estrategias y resultados científicos con otras formas de conocimiento y vida humana, vinculados a procesos sociales, calidad de vida y solución de problemas generados por la sociedad.

3.5.2. Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo sustentable

Esta línea está dirigida a las industrias y a la optimización de los procesos con el fin de facilitar el bienestar de la sociedad. Parte del punto de vista del desarrollo científico y tecnológico que necesita Colombia, desarrollo que debe ubicarse y entenderse desde contextos sociales y culturales que permitan dimensionar las regularidades de la construcción social, sostenida por el eje central del talento y la creatividad de los ciudadanos.

3.5.3 Líneas de investigación de grupos y programas

A partir de las líneas institucionales se declaran líneas específicas que corresponden a la necesidad de cada programa académico, grupo y semillero de investigación. Estas líneas específicas se conciben como las bases temáticas sobre las que se fundamentan los proyectos de investigación, es decir, esas áreas de conocimiento con relevancia en las que se desea profundizar, las cuales dan respuesta no solo al desarrollo de las ciencias y disciplinas particulares sino a los problemas del entorno social y las necesidades de la comunidad científica en general.

3.6 Organización y Actores del Sistema de Investigaciones

El SAI INCCA., está inspirado en la filosofía institucional universitaria y está conformado por diferentes niveles de gestión: estratégico y táctico - operativo. A continuación se presenta la estructura general y las funciones principales de cada una de las partes de la estructura.

Figura # 1

Sistema de Aseguramiento de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural.
Fuente. Elaborado por la coordinación de investigación. 2024

3.6.1 Funciones del nivel estratégico para la gestión de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural

3.6.1.1 Consejo Superior Universitario

Expedir los Reglamentos Docente, estudiantil, de Bienestar Universitario, Investigación y protección a la creación intelectual, y demás reglamentos institucionales necesarios para la atención de los asuntos misionales y de desarrollo institucional, a propuesta del Consejo Superior Universitario, acorde con lo establecido en los presentes Estatutos.

3.6.1.2 Consejo General

Orientar el desarrollo académico de la Universidad, en especial en lo relacionado con los programas de



investigación, académicos y de extensión, y demás planes que establezca el Consejo Superior Universitario.

3.6.2 Funciones del nivel táctico para el desarrollo de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural

3.6.2.1 Vicerrectoría(s).

Coordinar las actividades que sean necesarias para apoyar el desarrollo del tema investigativo que apalanque y fortalezca la condición de la calidad de los programas académicos y rendir los informes que sean requeridos ante Rectoría.

3.6.2.1 Dirección de Aseguramiento.

Coordinar las actividades que sean necesarias para apoyar el desarrollo del tema investigativo que apalanque y fortalezca la condición de la calidad de los programas académicos y rendir los informes que sean requeridos ante vicerrectoría.

3.6.2.2 Coordinación de Investigación

Impulsar, regular y gestionar la actividad investigativa en la Universidad, articulando recursos, normativas y actores internos y externos para fomentar el desarrollo del conocimiento, garantizar su calidad y difundir sus resultados a nivel nacional e internacional.

3.6.3 Funciones del nivel Operativo para el desarrollo de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural

3.6.3.1 Comité general de Investigación

El Comité General de Investigación (CGI) de la Universidad INCCA de Colombia es el grupo que reúne los demás comités adscritos al área de investigación. Por lo tanto, está integrado por el Comité de ética de investigación, el cual es un grupo multidisciplinario designado para asegurar el respeto, la protección de la dignidad y de los derechos de las personas y comunidades que participen en procesos y proyectos de investigación.

A su vez, está conformado por los Comités de Investigación de Facultad o Programa Académico (CIFP), cuya función es la de orientar el trabajo investigativo del o los programas académicos, los grupos y los semilleros de investigación que hacen parte de este, conforme a las definiciones institucionales.

3.6.4 Áreas adscritas a la Oficina de Investigación

3.6.4.1 Biblioteca Central Carlos Marx.

La Biblioteca es una unidad de información y comunicación dependiente del Área de Investigación, con la misión de brindar sus servicios de información al alcance del que se propone formar la Universidad INCCA de Colombia, así como de la comunidad en general. La Biblioteca es la encargada de actualizar y publicar el Reglamento de funciones y procedimientos del sistema bibliotecario, el cual establece los procesos de estructura y organización de la Biblioteca, servicios, procesos técnicos, formación y proyección.

3.6.4.2 Editorial Universidad Incca.

La editorial es una unidad adscrita y dependiente del Área de Investigación que tiene como funciones principales organizar, estimular y velar por la calidad de las publicaciones a través del mecanismo del concepto de pares científico-académicos y promulgar y actualizar el Reglamento de la Editorial Universidad Incca. La calidad de todas las publicaciones en sus aspectos técnicos será definida por los comités editoriales, en donde la rectoría se constituye como la instancia que autoriza la elaboración de una publicación.

3.6.4.3 Grupos de investigación

Los grupos de investigación están conformados por personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en diferentes temas, siguiendo un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo, siempre tendiente a la solución de un problema (MINCIENCIAS, 2018)

La creación y registro de un grupo de investigación dentro de la institución requiere el diligenciamiento del formato de creación de grupo, documento oficial en el que se consignan los aspectos fundamentales del equipo de trabajo, su orientación temática y sus objetivos estratégicos.

3.6.4.4 Semilleros de investigación

Los semilleros de investigación se constituyen en la Universidad INCCA de Colombia, como el principal protagonista y líder de la actividad investigativa formativa. Concebidos como una estrategia pedagógica extracurricular de fomento a la cultura investigativa institucional, mediante la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes.

La creación y registro de un semillero de investigación dentro de la institución requiere el diligenciamiento del formato de creación de semilleros³, documento oficial en el que se establecen los objetivos, la estructura y el plan de trabajo del grupo.

4. ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Proyectos de investigación

Para la Universidad INCCA de Colombia, los proyectos de investigación son estructuras académico-administrativas que tienen como objetivo formular una respuesta a una problemática o requerimiento de una comunidad o población a partir de unos conocimientos generados por un proceso de formación académica. Los tipos de proyectos deben estar orientados a los que establece el Ministerio de ciencias:

4.1.1 Investigación y desarrollo

Estos proyectos parten de un trabajo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, materiales, productos, dispositivos, procesos, sistemas y servicios. Pueden ser proyectos de investigación básica, aplicada o de desarrollo experimental.

4.1.1.2. Investigación, desarrollo e innovación I+D+i.

Estos proyectos buscan la formación de nuevos investigadores y la transferencia de conocimiento a profesionales que desempeñan una labor en la industria, las empresas o el Estado.

4.1.1.3. Extensión y responsabilidad social en CTel.

Son proyectos de extensión en CTel o proyectos y programas de extensión que tengan componentes de responsabilidad social, que involucren posibles soluciones.

4.1.1.4. Investigación - Creación.

Se contemplan como instrumentos que trazan los procedimientos del acto creativo, es decir, procedimientos estructurados que tienen el objetivo de conectar el acto de creación de una obra o producto con el contexto de uso o desempeño.

4.2 Convocatorias internas

La formulación de proyectos institucionales está habilitada permanentemente. Para participar, tanto profesores como estudiantes deben tener su CvLAC actualizado, el proyecto debe estar adscrito a un Grupo de Investigación y debe completarse el formato de construcción de proyecto⁴, junto con una carta de aceptación si aplica. La propuesta debe enviarse a investigacion@unincca.edu.co. El Coordinador del proyecto debe elaborar el Acta de comienzo, presentar informes técnicos semestrales y completar la ficha técnica de los productos resultantes.

4.2.1 Prórrogas

Para solicitar una prórroga en un Proyecto de Investigación, se debe presentar una carta firmada por el Director o Decano del Programa, la Coordinación de Investigación, el Líder de Grupo y la Vicerrectoría General. A su vez, debe incluir evidencias del avance y un plan de trabajo para el tiempo adicional. La solicitud debe realizarse entre 20 días antes y hasta 5 días después de la fecha inicial estipulada en el proyecto.

4.3 Convocatorias externas

Para los proyectos de investigación realizados fuera de la Universidad INCCA de Colombia, se requiere como mínimo un docente vinculado a la plataforma profesoral (tiempo completo o medio tiempo) de la Universidad INCCA de Colombia. Se tiene presente que, como las convocatorias externas requieren de

³ Solicitar formatos al correo investigacion@unincca.edu.co

⁴ Solicitar formato al correo investigacion@unincca.edu.co

un aval del proyecto de investigación de cada institución participante, la Universidad INCCA de Colombia al participar en estos proyectos externos deberá otorgar el aval por parte del Representante legal.

Para este proceso es necesario que los investigadores entreguen al Área de investigación la Información de la convocatoria, tiempo, requisitos, participantes, entidades convocantes, cronograma, presupuesto del proyecto y el aval de las instituciones participantes. En caso de proyectos con implicaciones éticas, se debe presentar el aval por parte de los Comités de ética de las demás instituciones y del CEI de la Universidad INCCA de Colombia.

4.4 Estrategias de divulgación y apropiación social del conocimiento

Las estrategias de divulgación y apropiación social del conocimiento son fundamentales para garantizar que los resultados de la investigación trasciendan el ámbito académico y generen un impacto en la sociedad.

Para esto, la Universidad cuenta con diversos medios de divulgación científica, como los congresos institucionales, los encuentros académicos, la editorial Universidad INCCA y el Centro virtual de recursos educativos Karl Marx, que facilitan la visibilización del trabajo investigativo y su acceso a público nacional e internacional.

4.4.1 Eventos científicos

Los eventos científicos son espacios creados para analizar y discutir los casos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico y apropiación del conocimiento. Estos espacios deben estar estructurados de forma que la ciudadanía pueda asumir una postura crítica sobre las implicaciones y los alcances de las investigaciones científicas.

Asimismo, deben garantizar la participación no solo de expertos sino de diversos actores sociales, contando con un rigor académico y los elementos para la discusión basada en información fidedigna, herramientas de juicio para la toma de decisiones en política pública (MINCIENCIAS, 2021). Entre los eventos científicos se pueden presentar congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, simposios, encuentros, entre otros.

4.4.2 Eventos artísticos y culturales

Estos espacios se organizan para establecer vínculos comunicación con comunidades de diverso origen con el propósito de desarrollar procesos de apropiación de las obras o productos de la creación o la investigación creación, en las que se pretende que la ciudadanía o los asistentes asuman una posición crítica sobre los alcances e impactos de las obras o productos. Estos espacios deben estar estructurados de tal manera que asistan expertos y público diverso sin disminuir el rigor académico y creativo proporcionando la información en lenguajes accesibles y de fácil interpretación.

4.5 Estrategias de formación

Las estrategias de formación en investigación buscan desarrollar competencias investigativas desde los niveles iniciales de formación académica, promoviendo una cultura de generación de conocimiento dentro de la comunidad universitaria. Para ello, la institución cuenta con espacios en Moodle donde se promueve la formación en investigación a través de módulos interactivos, recursos didácticos y acceso a materiales especializados. Además, al inicio de cada periodo académico, se realizan capacitaciones dirigidas a los docentes, con el propósito de fortalecer sus habilidades en metodologías de investigación y actualización en tendencias científicas.

La oficina de investigación también apoya este proceso mediante la oferta de microcápsulas y herramientas diseñadas para facilitar la enseñanza-aprendizaje, proporcionando estrategias innovadoras

que mejoren la experiencia formativa de estudiantes e investigadores. Estas iniciativas contribuyen al desarrollo de proyectos de calidad y fortalecen la producción científica dentro de la Universidad.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación, la Universidad INCCA de Colombia se orienta hacia los siguientes enfoques:

4.1 Investigación Formativa.

La Investigación formativa es la que relaciona la docencia y la investigación con fines formativos. Así mismo, permite construir conocimientos, no solo por repetición sino por consolidación propia del saber, fungiendo como guía en la apropiación de procedimientos, herramientas y métodos que ayuden a la organización, sistematización y análisis de los datos permitiendo llegar a la solución de problemas de la sociedad en general; esto, a partir de esa producción de saberes que se obtienen en los espacios curriculares y extracurriculares (Gamboa, 2013).

4.2 Investigación Acción.

La investigación acción es una metodología que se proyecta hacia la interacción entre la teoría y la práctica y entre múltiples agentes o individuos con el objeto de reflexionar alguna problemática, de forma que los cambios que surjan en un proceso no interfieran en el curso de la investigación. (Restrepo, 2005 citado en Colmenares, A. Piñero M, 2008, p. 100). Así, esta institución se proyecta hacia el establecimiento de espacios en diversos entornos, donde los aprendices pueden desarrollar procesos aplicables y teorizables pues se fomenta la rigurosidad científica.

4.3 Investigación acción participativa.

Esta metodología se concibe en la ejecución de un proceso de investigación en una comunidad, con la intervención de diversos agentes provenientes de múltiples ambientes y así lograr reflexiones que permitan transformación o desarrollo social. (Zapata, F. Rondán, V. 2016, p. 7). Por lo anterior, la universidad tiene el compromiso de generar un impacto en su entorno, aprovechando su ubicación estratégica, las características de sus estudiantes y su propia fundamentación.

4.4 Formación en investigación

La formación en investigación se establece en 2 vías. La primera desde el proceso de formación para los estudiantes, referente a la investigación formativa declarada en el apartado anterior. Y la segunda, desde la política de impulsar programas de capacitación y desarrollo de investigadores dirigidos a la comunidad Inccaica en temáticas pertinentes e innovadoras, intercambios culturales, programas de pasantías y/o becas.

La primera vía se construyó a partir de la identificación de los resultados esperados de las asignaturas del componente de investigación, la cual debe estar estructurada en 3 bloques consecutivos denominados:

4.4.1 Bloque básico

Busca que los estudiantes puedan realizar una inmersión en la investigación desde su fundamentación y conceptualización, de forma que puedan construir conceptos propios referentes a las bases del conocimiento, la ciencia, los paradigmas, el método científico, el pensamiento crítico y los sistemas de investigación, de forma concomitante con la evolución y el contexto de la ciencia, la tecnología y la innovación.

4.4.2 Bloque de formación

Fomenta que los estudiantes, con los conocimientos y conceptos construidos en el anterior bloque, puedan comprender cómo nace una investigación, cómo se estructura y se presenta como anteproyecto (construcción de la propuesta), partiendo de la comprensión de los enfoques, alcances y diseños o metodologías de investigación.

4.4.3 Bloque de proyecto.

Busca que los estudiantes puedan consolidar sus conocimientos respecto a las metodologías de investigación en la práctica de la obtención, organización, análisis y presentación de los datos recabados para dar respuesta a los proyectos de investigación. Lo anterior, de la mano con la aplicación del conocimiento disponible para el análisis, interpretación y argumentación de los resultados de forma técnica, científica, crítica y asertiva.

4.5 Espacios de capacitación

La segunda vía, se estructura en espacios de formación ofertados por el Área de Investigación o cualquier otra unidad con el fin de fortalecer las capacidades investigativas de toda la comunidad Inccaica. En cuanto a las temáticas básicas que deben estar presentes en la formación de esta segunda vía se encuentra la formulación de proyectos, herramientas de investigación, cienciometría, divulgación científica, ética de la investigación, manejo de los aplicativos SCIENTI, propiedad intelectual y demás temas que se consideren fundamentales para el desarrollo de las funciones sustantivas en relación con la ciencia, tecnología e innovación.

La Universidad podrá solicitar formación en temas específicos de investigación, innovación y creación artística y cultural al Área de Investigación cuando lo considere necesario para sus docentes, estudiantes y graduados.

4.6 Colaboración y cooperación investigativa

Como fundamento de la Universidad INCCA de Colombia, el relacionamiento con otras instituciones permite el fortalecimiento de sus funciones sustantivas. En cuanto a la investigación, es necesario que este relacionamiento se pueda establecer a través de los convenios, redes de conocimiento y alianzas, en los que se convengan cláusulas, acuerdos y compromisos respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los que involucrados desde todas las instituciones participantes y desde la Universidad INCCA de Colombia.

La Universidad INCCA de Colombia y el Área de Investigación buscan que estas colaboraciones y cooperaciones se realicen con diferentes actores, con diversas naturalezas y orígenes, es decir, actores provenientes de la academia, el estado, las empresas y las comunidades. Para los relacionamientos en red, buscando aportar al desarrollo social, se hace énfasis en el reconocimiento de los actores que con sus interacciones sean capaces de modificar y construir realidades y sucesos sociales.

6. MODALIDADES DE GRADO

Las modalidades de grado son las opciones académicas que establece la Universidad INCCA de Colombia para que los estudiantes puedan optar por un título. Estas modalidades se establecen de forma que se pueda evidenciar la integración y aplicación de los conocimientos teóricos, prácticos y teórico-prácticos dispuestos en los programas académicos, con la finalidad de contribuir al análisis y solución de problemáticas relacionadas con los objetos de estudio, campos de acción de su profesión o líneas de investigación. Estudiantes y docentes participantes en las modalidades de grado deberán diligenciar, firmar y entregar la cesión de derechos patrimoniales de autor.

6.1 Modalidades de grado para los diferentes niveles de formación

La Universidad INCCA de Colombia ha establecido diferentes modalidades de grado de conformidad con los enfoques de investigación formativa y disciplinar, que se contemplan en cada programa académico.

6.1.1 Programas de pregrado

Los programas académicos en pregrado de cualquier modalidad podrán optar por alguna de las siguientes alternativas:

6.1.1.1 Trabajo de investigación

Implican el desarrollo de un proyecto que deben estar alineado con los intereses investigativos de un Grupo, Semillero o Unidad Académica de la Universidad INCCA de Colombia. Se debe desarrollar por un número máximo de 3 integrantes, con la orientación de un docente asesor, y generar al menos uno de los

siguientes tipos de productos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y/o divulgación pública de la ciencia.

6.1.1.2 Seminario de profundización pregradual

Constituye un espacio académico en el que el estudiante desarrolla competencias específicas en un área de conocimiento. El trabajo se programa sobre una intensidad mínima de cuatro (4) créditos y máxima de doce (12) para un periodo de cinco (5) a seis (6) meses, contados a partir de la inscripción de la modalidad de grado al inicio del semestre académico posterior a la culminación del plan de estudios respectivo.

6.1.1.3 Seminario de profundización posgradual

Este seminario implica cursar un (1) periodo académico completo en uno de los programas de posgrado ofertados por la Universidad, que cuente con registro calificado vigente. Los contenidos se organizan de tal manera que estos puedan ser homologados como parte de las asignaturas o conocimientos del primer semestre del programa de posgrado que lo elabora y lo oferta.

6.1.1.4 Pasantía

Corresponde al trabajo que un estudiante realiza como auxiliar investigativo, investigador novel o junior, en un proyecto de investigaciones que cursa o desarrolla una entidad u organización pública o privada con la cual la Universidad establece un convenio de cooperación, así mismo corresponde al trabajo que realiza un estudiante al interior de un proyecto de investigación adscrito a un grupo de investigación, el cual debe estar reconocido y avalado por la Universidad INCCA de Colombia y por MINCIENCIAS, o para el desarrollo de proyectos institucionales al interior de la Universidad. Para el caso de la pasantía, el tiempo oscila entre cuatro (4) y seis (6) meses, contados a partir de la inscripción de la modalidad de grado.

6.1.1.5 Judicatura

Para el programa de Derecho se ofrece esta modalidad, la cual corresponde al servicio jurídico voluntario prestado por los estudiantes durante un término no inferior a nueve (9) meses, el cual tiene por finalidad servir de reemplazo únicamente de la Tesis o trabajo de grado. Bajo ninguna razón esta modalidad sustituye el requisito de los exámenes preparatorios, pues se debe cumplir con el Decreto 1862 de 1989.

6.1.1.6 Investigación artística o musical (Concierto de grado).

El programa de Música contempla la investigación creación como vehículo para el desarrollo de la modalidad de grado de los estudiantes, este tipo de investigación destina el ejercicio hacia lo multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar. Con esto, la investigación artística o musical se estructura como un trabajo de investigación del cual resulta un producto de creación que es el concierto de grado y para su presentación, se destina un espacio de divulgación artística que engloba los resultados de la investigación y propicia el encuentro con el receptor que es el hecho mismo materializado de la investigación artística.

6.1.2 Programas de posgrado

Los programas académicos de posgrado ya sean presenciales, virtuales o a distancia, podrán optar por el desarrollo de trabajos de investigación como modalidad de grado, realizando alguno de los productos categorizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), según corresponda:

6.1.2.1 Especialización en modalidad presencial, virtual o a distancia

Las especializaciones en modalidad presencial, virtual o a distancia podrán optar por el desarrollo de productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación y productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia como modalidad de grado.

6.1.2.3 Maestría

Las maestrías podrán optar por el trabajo de investigación como modalidad de grado, a partir del desarrollo de productos como Tesis, monografía, artículo de investigación, libro de investigación o cualquier otro producto dentro de la categoría de generación de nuevo conocimiento.

6.1.2.4 Doctorado

Para el caso de los doctorados, se podrá optar por el desarrollo de productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento y productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la ciencia, tecnología e innovación.

Para su elaboración, se podrá tomar como referencia el documento que establece los lineamientos y estructura de cada tipo de producto.⁵

6.2 Procesos del desarrollo de las modalidades de grado

En esta sección se describe el proceso para el desarrollo de las modalidades de grado, como guía para la comunidad académica.

6.2.1. Registro de la modalidad de grado

El registro de la modalidad de grado, lo realiza cada estudiante al inicio del último semestre del plan de estudios en la asignatura que se denomina **Trabajo de grado**.

Los requisitos básicos exigidos para que el estudiante pueda realizar el registro de esta opción de grado es tener nivelación de asignaturas, es decir, solo pendiente las asignaturas del último semestre y el índice académico aprobatorio proporcional al mínimo exigido para optar por el título profesional, que es de 3.60/5.00. La finalización exitosa de una opción de grado no garantiza la obtención del título profesional sino se cumple con los demás requisitos establecidos para el proceso de graduación.

El registro del Trabajo se debe realizar dentro del calendario académico establecido por la Universidad INCCA de Colombia, para regular los procesos de matrícula, así:

- Registro de la modalidad de grado, trámite de los formatos (revisar formatos) en registraduría.
- Entrega del formato “Registro de Trabajo de Grado” al área de investigación con fotocopia del recibo de pago.

Cumplidos los trámites, el CIFP protocoliza la modalidad de grado y procede según el caso a la designación del asesor correspondiente, o de la autorización para el inicio de seminario o judicatura.

6.2.2 Prórroga

Las modalidades de grado se deben realizar dentro de los tiempos establecidos para cada una, en casos especiales y previa justificación, la Dirección Académica, el Área de Investigación y Auditoría Académica son las instancias encargadas de otorgar prórrogas no mayores a dos meses. En caso contrario, el estudiante deberá volver a inscribir el Trabajo de grado y pagar de nuevo la modalidad de grado. Estas prórrogas deben solicitarse antes de realizar el proceso de evaluación del trabajo final.

6.3 Evaluación del trabajo de grado

El proceso de evaluación de las modalidades de grado Trabajo de investigación, Pasantía de investigación y Concierto de grado, deben cumplir los siguientes pasos:

6.3.1 Entrega del documento final.

Una vez terminado el documento final, el docente o docentes asesores deben solicitar al CIFP la asignación de jurados para el trabajo de grado. Esta solicitud debe estar acompañada de la carta de cumplimiento y terminación del trabajo firmada por el o los asesores y el o los estudiantes (revisar carta) y el acta de tutorías. La entrega del documento final debe realizarse un mes antes de la fecha final establecida para la entrega de las actas de sustentación.

6.3.2 Revisión y asignación de jurados.

⁵ [Lineamientos para la presentación de trabajos](#)

Una vez se valida el cumplimiento de los documentos, el CIFP procede a la asignación de jurados (mínimo 1, máximo 3), estando encargados de establecer los perfiles y experticia de los jurados internos o externos, quienes deberán cumplir los requisitos de ética y conflicto de interés. La revisión y asignación de jurados no puede tomar más de 7 días calendario.

6.3.3 Evaluación por parte de jurados.

Los jurados disponen de 10 días calendario para realizar la evaluación de los trabajos finales y emitir un concepto, según las rúbricas establecidas por la Universidad INCCA de Colombia (revisar esta rúbrica). Si el concepto es aprobado se procede a la defensa de la investigación.

6.3.4 Ajustes.

Si el concepto del jurado aplaza el trabajo de investigación, solicitando correcciones o aclaraciones indispensables; el estudiante dispone de un plazo máximo de 8 días calendario para su cumplimiento. Verificados los cambios, por parte del jurado, se procede a la sustentación. El incumplimiento de este requisito conlleva a una nueva inscripción, registro y pago de la modalidad de grado.

6.3.5 Sustentación.

Las sustentaciones se realizan de forma pública ante un tribunal integrado fundamentalmente por un presidente, el o los asesores del trabajo y el o los jurados del trabajo de investigación. El CIFP, que son los encargados de organizar las sustentaciones, pueden realizar como opción jornadas o encuentros destinados a divulgar las sustentaciones de los estudiantes, de forma que se pueda promover la apropiación social del conocimiento y la divulgación pública de la ciencia sirviendo como espacios de participación de toda la comunidad interna y externa.

6.3.6 Calificación.

La calificación se otorga mediante acuerdo entre el o los asesores, el o los jurados y el presidente de la sustentación y se registra en el acta de grado. La nota final de la modalidad de grado está compuesta por un porcentaje respectivo al trabajo escrito y otro porcentaje respectivo a la sustentación, cada programa académico establece el porcentaje de cada parte de la nota, teniendo presente que la sustentación siempre debe tener un porcentaje mayor al del trabajo escrito.

6.3.7 Acta de sustentación

Las actas de sustentación deben ser diligenciadas por el CIFP y deben contar con las firmas de todos los participantes del tribunal de sustentación y los estudiantes. Estas actas son individuales y deben reposar en las Decanaturas y Direcciones de cada Facultad o Programa Académico, en el Área de Investigación y en la Biblioteca Central Carlos Marx.

6.4 Reconocimientos para las modalidades de grado

Los trabajos de investigación para los cuales aplica un reconocimiento de excelencia serán los que cumplan los siguientes requisitos

6.4.1 Tesis meritoria

- Haber obtenido calificación de 4.8 a 5.0 en la evaluación inicial.
- El trabajo debe tener suficiencia teórica y argumentativa.
- El trabajo debe ser pertinente y creativo.
- El trabajo debe contener un avance importante que pueda conducir a un aporte importante al conocimiento y desarrollo de una actividad de investigación a nivel local.
- Una segunda y única evaluación de un par externo.

6.4.2 Tesis laureada

- Haber obtenido calificación de 5.0 en la evaluación inicial.
- El trabajo debe tener consistencia teórica y suficiencia argumentativa.
- El trabajo debe contener un aporte importante al conocimiento y al desarrollo de una actividad de investigación, que pueda traducirse en patente o reconocimiento a nivel nacional o internacional.

- Representar un aporte novedoso a un paradigma científico.
- Debe tener un concepto de un único par externo nacional o internacional el cual debe ser nombrado por el Área de investigación, de investigadores reconocidos en esa área del conocimiento.

Las solicitudes de calificación meritoria o laureada del Trabajo de investigación, Concierto de grado y Pasantía de investigación, deberán ser tramitadas por el CGI ante el Área de Investigación con copia del acta de sustentación del trabajo de grado, con la respectiva recomendación de los jurados y la justificación de la mención especial de meritoria del Trabajo de Grado.

6.5 Documentos guía para el desarrollo de los procesos

El Área de Investigación proporciona los lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de investigación y los documentos escritos, como se puede evidenciar en este documento del SAI INCCA. Sin embargo, las facultades o programas académicos podrán ampliar y explicar con mayor profundidad en instructivos, manuales o guías el proceso de creación de los documentos escritos, teniendo en cuenta sus necesidades y la naturaleza de las áreas del conocimiento. Estos documentos deberán ser remitidos al Área de Investigación para su aprobación y debida socialización.

6.6 Transición

Quienes a la fecha de expedición de la resolución de este documento se encuentren culminando su modalidad de grado bajo los términos planteados por las normas, acuerdos y reglamentos antes vigentes, mantendrán las condiciones señaladas hasta el cumplimiento de los términos indicados en el Reglamento de Estudiantes.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Respecto a la propiedad intelectual, en el artículo 5 del Acto Constitutivo N° 15 de 2016⁶ se define como: toda creación del intelecto humano, obras literarias, artísticas y científicas, interpretaciones de los artistas e intérpretes y las creaciones de los artistas ejecutantes, los fonogramas y las emisiones de radiodifusión; las invenciones en todos los campos de la actividad humana; los descubrimientos científicos; los dibujos y modelos industriales; las marcas de fábrica, de comercio y de servicio, así como los nombres y denominaciones de origen; y todos los demás derechos relativos a la actividad intelectual en los terrenos industrial, científico, literario y artístico.

Estos mecanismos, deberán establecerse y permanecer actualizados en el reglamento de propiedad intelectual y derechos de autor de la Universidad INCCA de Colombia, respecto a las necesidades que tenga la Universidad en su ejercicio institucional y respecto a la normatividad nacional e internacional que regule estos temas. Dentro del reglamento se definen las características de cada actor y autor y cómo el proceso de protección intelectual debe llevarse a cabo.

En cada situación, la Universidad INCCA de Colombia realiza el debido reconocimiento a los derechos morales de los autores incluyendo la adecuada referencia a las creaciones intelectuales, y el Área de Investigación, como mediadora en los procesos, se encarga de los consentimientos informados de los autores para la publicación de las creaciones, en caso de que no estén protegidas específicamente.

Asimismo, la Biblioteca Central Carlos Marx de la Universidad INCCA de Colombia se encarga reproducir, para el uso exclusivo de sus usuarios, y cuando ello se hace necesario para su conservación, o para el servicio de préstamos a otras bibliotecas, una copia de las obras protegidas y depositadas en colección o archivos que se encuentren agotados en el mercado local.

⁶ [Acto Constitutivo N° 15 de 2016](#)

7.1 Aspectos éticos

Los trabajos de investigación desarrollados en la Universidad INCCA de Colombia, deben cumplir con la integridad académica, es decir, deben ser desarrollados basados en los principios de honestidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad (Castelán, 2020), demostrando en todos los casos que se ha desarrollado la investigación de manera correcta y por los medios idóneos. Ahora bien, los trabajos de investigación que específicamente presenten aspectos que puedan tener implicaciones éticas o relativas a la bioseguridad, deben ser aprobados por el Comité de Ética de Investigación.

7.2 Plagio

Según el Acto Constitutivo N° 15 de 2016 Artículo 40, la Universidad INCCA de Colombia define el plagio como el acto de copiar, imitar, reproducir, apropiarse, duplicar o presentar como propio el trabajo total o parcial de otro(s) sin dar el debido reconocimiento al autor o autores. También se considera plagio cuando a manera de intertextual se haga una copia parcial o total de un texto y no declararlo. Estas acciones derivan en la presentación de un producto que no es propio, lo que decanta en una actuación de mala fe y en el daño de la propiedad intelectual de un tercero. En este sentido, el plagio tiene lugar cuando un estudiante, docente o administrativo:

- Copia parcial o totalmente el trabajo de otra(s) persona(s).
- Copia y pega el contenido de artículos o páginas de internet (incluidas las imágenes) sin usar correctamente las normas de citación y sin dar los datos de la fuente consultada.
- No cita la fuente ni otorga los datos de donde extrae la información.
- Mueva o reubique dentro de un texto pocas palabras o frases, o cambie el orden original de las mismas, sin dar el respectivo crédito a los autores.
- Copia partes significativas de un texto sin citar la fuente.
- Cita a un autor y no lo presenta en las referencias. (Universidad INCCA de Colombia, 2016b, pp. 9-10).

7.3 Grados de similitud

La Universidad INCCA de Colombia establece que cualquier trabajo de investigación debe estar citado correctamente usando como referencia todas las reglas estipuladas por la última edición de las normas APA. Así mismo, el docente y/o par evaluador encargado de revisar el trabajo en cuestión, podrá determinar bajo el uso de sus herramientas, la similitud que existe entre el escrito y las fuentes externas de información.

Los criterios que el par evaluador tendrá en cuenta para identificar el grado de similitud de un trabajo de investigación serán las coincidencias textuales con otras fuentes, la aplicación incorrecta de citas bibliográficas, los cambios abruptos en el estilo de escritura, el parafraseo inadecuado, la ausencia o uso excesivo de citas directas y las inconsistencias que el par identifique bajo la libertad de su criterio.

La Universidad INCCA de Colombia define que cualquier trabajo escrito puede tener un grado máximo de similitud del 20% en trabajos de pregrado y 10% en posgrado. Este porcentaje será definido por el evaluador bajo los criterios mencionados anteriormente.

Consideraciones Finales

Cualquier tema o caso que se presente y cuyo tratamiento no esté especificado en este documento, se tratará directamente desde el Consejo de Investigación - que incluye (Rectoría, Vicerrectoría General, Dirección de Aseguramiento, Coordinación de Investigación, 1 representante del Comité General de Investigación, 1 representante de estudiantes perteneciente a un Semillero de Investigación, personas propias o sus representantes) – quien será el encargado de evaluar y emitir un concepto para abordar el caso en cuestión.

Referencias Bibliográficas

- Aldana de Becerra, G. M. (2012). La formación investigativa: su pertinencia en pregrado. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, 1(35), 367–379.
<http://34.231.144.216/index.php/RevistaUCN/article/view/366>
- American Psychological Association. (2020). *Publication Manual of the American Psychological Association*, Seventh Edition (2020). <https://apastyle.Apa.Org>.
<https://apastyle.apa.org/products/publication-manual-7th-edition>
- Castelan, E. C. (2020). La integridad académica y sus principios. *Logos Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 2*, 7(13), 1-2.
- Centro de Escritura Javeriano. (2020). Normas APA, séptima edición. Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
https://www2.javerianacali.edu.co/sites/uic/files/manual_de_normas_apa_7a_completo.pdf
- Colciencias. (2016). Convocatoria ecosistema científico para la conformación de un banco de programas de I+D+i elegibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior colombianas-2017. <https://tinyurl.com/2cb2c87m>
- Colmenares, A. y Piñero, M. (2008). La Investigación Acción. Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas. Caracas: Laurus, vol. 14, núm 27, mayo - agosto, 2008, pp. 96 - 104.
<https://www.redalyc.org/pdf/761/76111892006.pdf>
- Consejo Nacional de beneficios tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación. (2019). Documento de tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Versión 5. <https://tinyurl.com/2ot62hvt>
- Delgado, Wilson (2011). TIPOS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS. *Revista Estomatológica Herediana*, 21(3), 123-124. [fecha de Consulta 5 de Agosto de 2022]. ISSN: 1019-4355.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421539365001>
- Finol de Franco, M. y Vera, J. L. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico. *Revista Mundo Recursivo*, 3(1), 1-24.
<https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38>
- Gallardo, M. C. (2021). DISEÑO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. 133.
- Gamboa, C. A. (2013). APUNTES SOBRE INVESTIGACIÓN FORMATIVA
- Mera, K. (2019). La sistematización de experiencias como método de investigación para la producción de conocimiento. Ecuador: Rehuso, vol. 4, núm 1, pp. 99 - 108. [PDF]
- Minciencias. (2020). Anexo. Investigación + Creación. <https://tinyurl.com/2nt294rc>
- Minciencias. (2021a). Anexo 1. Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
<https://tinyurl.com/2gpk9sh>
- Minciencias. (2021b). Anexo 3. Investigación + Creación: Definiciones y reflexiones.
<https://tinyurl.com/2njyfsf5>
- Minciencias. (2023). Guía metodológica para el diseño de hojas de ruta de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones. <https://tinyurl.com/24ukr4ab>
- Moreno, P. y Carrillo, F. (2019). Guía para prevenir, detectar y responder al plagio académico en la Universidad. Universidad del Claustro de Sor Juana.
<https://www.elclaustro.edu.mx/pdf/convocatorias/Plagio%20acad%C3%A9mico%202019-Web.pdf>

- Murillo Campuzano, Guadalupe del Pilar. (2019). La investigación científica y el posgrado, una herramienta indispensable en la Universidad del Siglo XXI. *Conrado*, 15(69), 35-40. Epub 02 de septiembre de 2019. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000400035&lng=es&tlng=es.
- Otero-Ortega, A. (2018). ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN.
- Ramos-Galarza, C. A. (2020). Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1-6. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Resolución Rectoral N°10 A de 2016. (2016b). Universidad Incca de Colombia.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6a. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Springer. (s. f.). Tipos de artículos de revistas. www.springer.com. <https://www.springer.com/la/authors-editors/tutoriales-de-autores-y-revisores/writing-a-journal-manuscript/types-of-journal-articles/12022874>
- Tress, G., Tress, B., & Fry, G. (2005). Clarifying integrative research concepts in landscape ecology. *Landscape Ecology*, 20(4), 479-493.
- Universidad INCCA de Colombia. (2021). Identidad. Universidad INCCA de Colombia. <https://www.unincca.edu.co/index.php/identidad/>
- Universidad INCCA de Colombia. (2016a). Acto constitutivo N° 16 de 2016.
- Universidad INCCA de Colombia. (2016b). Acto constitutivo N° 15 de 2016.
- Universidad INCCA de Colombia. (2010). Líneas de investigación institucionales.
- Zapata, F. y Rondán, V. (2016). La Investigación Acción Participativa: Guía conceptual y metodológica del Instituto de Montaña. Lima: Instituto de Montaña. <https://mountain.pe/recursos/attachments/article/168/Investigacion-Accion-Participativa-IAP-Zapata-y-Rondan.p>